



Río Grande, 24 de Febrero de 2.014

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal.

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II.

El Acta T.C.M. N° 52 de fecha 03 de Diciembre de 2008.

El régimen jurídico básico de la función pública, Ley 22.140

Resolución N° 003/2014 del Concejo Deliberante

Acta TCM N° 006/2014

**Considerando:**

Que los miembros de este organismo de control han asumido su mandato en fecha 18 de Febrero de 2008 finalizando el mismo en fecha 18 de Febrero de 2014.

Que a la fecha han transcurrido los seis años establecidos por la Carta Orgánica en la parte de "Disposiciones Transitorias, QUINTA.

Que ha ingresado Resolución N° 003/2014 del Concejo Deliberante en la que prorrogan el mandato de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal designados mediante Resolución N° 002/2008 Dra. María Rosa Muciaccio y Contador Miguel Ángel Vázquez.

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee autonomía financiera y funcional para "*Designar, promover y remover a sus empleados*",

Que el art 2 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal establece - **Duración en el cargo.**- "*...El Fiscal Auditor dura en el cargo el mismo tiempo que los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal que lo designaron en dicho cargo. Para el supuesto de que comience a ejercer el cargo con posterioridad al ingreso de los Vocales que lo han designado, durará en el cargo el tiempo que falte para completar el período de los Vocales en cuestión y pueden ser removidos mediante decisión de los Vocales del Tribunal de Cuentas por simple mayoría...*",

Que el TCM tiene autonomía funcional en ejercicio de ella decide prorrogar en sus funciones al Sr. Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta hasta la Resolución definitiva de la autoridad judicial competente.

Que debiendo dar continuidad al normal funcionamiento de las funciones propias del organismo de control, las que han sido encomendadas por la Carta Orgánica Municipal de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2493, deviniendo aplicable asimismo la Ordenanza Municipal N° 2499 y el Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II,

**Por ello:**




**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- PRORROGAR** a partir del día 19 de Febrero de 2014 al C. P. Luis Gabriel Arrieta, DNI N° 25.772.301, en el cargo de Fiscal Auditor, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control y hasta la Resolución definitiva de la autoridad judicial competente.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

**RESOLUCION T.C.M. N° 035 / 2014**

  
C.P. Miguel A. Vazquez  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. Muciaccio Maria Rosa  
Presidencia  
Tribunal de Cuentas Municipal